

CSIT UNIÓN PROFESIONAL DEMANDA A LA COMUNIDAD DE MADRID POR EL PAGO ERRÓNEO DEL COMPLEMENTO ASISTENCIAL A MÁS DE 3.600 TRABAJADORES DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

- La Comunidad de Madrid debe cerca de 600.000 euros a más de 3.600 trabajadores de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, al no cumplir con lo establecido en el actual Convenio Colectivo.
- **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha interpuesto una demanda de conflicto colectivo contra la Comunidad de Madrid por el cálculo erróneo en el abono del 5% del complemento asistencial al personal laboral y fijo/interino afectados.

En torno al 40% de la plantilla de la Consejería de Políticas Sociales y Familia no está cobrando debidamente el complemento por funciones asistenciales, [recogido en el Artículo 180 del actual Convenio Colectivo para personal laboral de la Comunidad de Madrid](#). Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** denunciaremos que los profesionales están cobrando menos de lo que deben, puesto que la Administración está calculando el importe del referido complemento sobre la mensualidad ordinaria, y no sobre el salario base anual, incluyendo las pagas extraordinarias. Las categorías profesionales afectadas son: Médicos, Psicólogos, DUES, Titulados Medios (Trabajadores Sociales, Terapeutas Ocupacionales, Fisioterapeutas...), TCAES y Técnicos Auxiliares.

Previo a la interposición de la demanda judicial, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, al estar en total desacuerdo con el cálculo que realizaba la Administración para el abono del complemento por funciones asistenciales, llevaba este asunto, en el mes de enero del presente año, a la Comisión Paritaria, foro correspondiente para la interpretación, la gestión y la aplicación del Convenio Colectivo. Allí, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** proponía corregir la forma de pago del complemento por funciones asistenciales, a fin de que se abonaran los retrasos desde el día 1 de septiembre de 2018. Sin embargo, la Administración, por su parte, hizo caso omiso a nuestras reclamaciones, continuando abonando menos de lo que debe a estos trabajadores, **calculando el importe del referido complemento solo sobre 12 mensualidades, cuando se ha de calcular sobre el salario base anual, incluyendo las pagas extraordinarias** (a pagar en 12 mensualidades). Así, la Consejería de Políticas Sociales y Familia, a través de este falseamiento del contenido del Convenio Colectivo, se ahorra, a costa del trabajo de los profesionales, alrededor de 612.800 €.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** continuará adoptando cuantas medidas y acciones sean necesarias para que la Administración autonómica cumpla adecuadamente con los derechos económicos de sus trabajadores.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:

